

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez paso proceso ordinario laboral de primera instancia.

Informando que tenía audiencia programada para el 8 de febrero de 2024 a las 09:00 a.m.; sin embargo, el vocero judicial de la parte demandada allegó memorial mediante el cual solicita el aplazamiento de la diligencia, debido a que con antelación había sido convocado por el Juzgado Primero de Familia de la Ciudad de Ibagué, Tolima (archivo 41).

La Dorada, Caldas, 7 de febrero de 2024.

Leydi Laura Arroyo Cisneros
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

La Dorada, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario laboral de primera instancia

Demandante: Edisson Stiven Pardo Ochoa y Astrid Carolina
Pardo Ochoa, sucesores procesales del señor Gustavo Rodolfo Pardo
Lozano (Q.E.P.D.) herederos indeterminados de Gustavo Rodolfo
Pardo Lozano

Demandados: Diego Castiblanco Reyes y el menor S.C.B.
representado por Yenny Yisella Barrera- (herederos determinados de
Armando Castiblanco Pineda –Q.E.P.D.-) y herederos indeterminados
de Armando Castiblanco Pineda –Q.E.P.D.-

Radicado: 17380-31-12-001-2020-00308-00

Vista la constancia secretarial que antecede, ante la justificación atendible presentada, se dispone REPROGRAMAR la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el día veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 09:00 a.m.

La mencionada audiencia se llevará a cabo de manera **virtual**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN STIVEN MORENO HOYOS

Juez

Firmado Por:

Brayan Stiven Moreno Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fccfbafa5b8731b06715988184771f2a5f711d675856b82f4f4c33da799310a4**

Documento generado en 07/02/2024 04:35:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>